



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF TÉCNICO	TRAMITADA
185	336	30/10/2015

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD. AUTENTIF: 28420151090-1602-2007-0180155995-18953

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, y la Resolución D.R.V N° 1602/2007

VISTOS

Que, por Resolución D.R.V N° 177 de fecha 21/10/2015 16:17:54 se autorizó a SERVICIOS INTEGRALES CACCIUTTOLO LTDA. el traslado de BALDE PALA XPC 4100 (SIN PALA - SIN ARO) desde LOS ANDES, destino NOGALES. Que, a solicitud de SERVICIOS INTEGRALES CACCIUTTOLO LTDA. de fecha 30/10/2015 se modifica :
FECHA VIGENCIA

CONSIDERANDO

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

30/10/2015

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE

La Resolución D.R.V N° 177 / Región de Valparaíso, de fecha **21/10/2015 16:17:54** e Informe Técnico N° 336 en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde: **02/11/2015** Fecha hasta: **03/11/2015**

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

CON ESCOLTA POLICIAL DURANTE TODO EL TRAYECTO. DEBE COORDINAR PASO CON EMPRESAS CONCESIONARIAS Y/O MUNICIPIOS, CUANDO CORRESPONDA. REGÍSTRSE A LAS NORMAS LEGALES EN CUANTO A PASOS INFERIORES Y/O PASARELAS PEATONALES

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - Departamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

LUIS MAURICIO PINTO Q.
Director Regional
Vialidad Valparaíso
V Región

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución